

Decreto n° 66 de 1942
(marzo 13)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo único. - Páguese por el Tesorero Municipal y con cargo al numeral 71. Inscripto de Educación del Presupuesto Gral de Gastos de la vigencia en curso la suma de Un peso con doce centavos \$ (1.12) valor de elemento suministrado para arreglo de instalaciones en el local de la Escuela de Varones de Sotomayor. -

Cumplase. -

Dado en Bucaramanga a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán D.